

Comité de Compras y Contrataciones
Programa de Medicamentos Esenciales/ Central de Apoyo Logístico
(PROMESE/CAL)

ENMIENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS.

Fecha: **24 de febrero del 2020.**

Referencia: **PROMESE/CAL-CCC-LPN-2020-0001.**

El Comité de Compras y Contrataciones de **PROMESE/CAL**, les informa que mediante Acta No. 2020-0005, emitida en fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veinte (2020), ha decidido lo siguiente:

ORDENAR como al efecto ORDENA:

Resolución Número Uno (1):

ENMENDAR, del *Pliego de Condiciones Específicas la PARTE 2, Sección V, Numeral 5.2.2, con relación al INICIO DEL SUMINISTRO, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:*

“Una vez firmado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante establecerá un Cronograma de entrega de conformidad con los Productos Adjudicados.

*Los Proveedores tendrán a partir del día **primero (1ro.) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020)**, de conformidad con lo establecido en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, en horario 8:00 am a 04:00 pm., para hacer la primera entrega de los Bienes que les fueron adjudicados”.*

Resolución Número Dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la publicación de la Enmienda No.1, del referido proceso de Licitación Pública Nacional, en el portal institucional www.promesecal.gov.do y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

Resolución Número Tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Licitaciones de **PROMESE/CAL**, notificar la Enmienda No.1, a quienes han mostrado interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2020-0001.

Resolución Número Cuatro (4):

Se mantienen intactos e invariables los demás términos y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

En representación del Comité Compras y Contrataciones,


Lic. Wilsy López
Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité


Lic. Mario Jiménez
Encargado de Compras y Contrataciones